



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ALCALDIA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°214 -2023-A/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de agosto del 2023

VISTO:

El documento valorado N°000682 de fecha 25 de mayo 2023 y el Informe N°076-2023-OAL.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N°29792 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Sociales se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, Competencias, Funciones y Estructura Orgánica, Básica, así como se creó el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, comprende a todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno vinculado con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción de derecho social, la inclusión y la equidad.

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley orgánica de Municipalidades, los Alcaldes están facultados para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes.

Que, la Ley N°26300 Ley de Participación y Control Ciudadano, se regula el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadano de conformidad con la Constitución Política del Perú.

Que, conforme el Acta de Asamblea de fecha 22 de mayo del 2023, se constituyó la Asociación denominada CCPP "Los Peros Viejos de San Rafael de Aguaguana" del Distrito de Pueblo Nuevo, designando su Junta Directiva en consideración de su marco estatutario aprobado en Asamblea General.

Que, mediante Informe Legal N°076-2023-OAL de fecha 05 de junio 2023, de Asesoría Jurídica Municipal, en la que Opina se disponga el reconocimiento de la Asociación denominada CCPP "Los Peros Viejos de San Rafael de Aguaguana" del Distrito de Pueblo Nuevo

Que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. — RECONOZCASE a la Junta Directiva de la Asociación denominada CCPP "Los Peros Viejos de San Rafael de Aguaguana" del Distrito de Pueblo Nuevo conformado por los siguientes asociados:

Cargo	Apellido y Nombre	N° DNI
PRESIDENTE	MONZON CHIPA DE MARREROS DAMIANA	21401772
VICE-PRESIDENTE	RAMOS AGUILAR FELICITAS CRISTINA	10555735
SECRETARIO DE ACTAS	PAYTAN HUARCAYA LUZ AMPARO	70276195
SECRETARIO DE ECONOMIA	PAYTAN HUARCAYA OLGA MARITZA	70276794
FISCAL	ALVAREZ VILLALOBOS ROSA ELVIRA	42149863
VOCAL	DELGADO MEJIA ARLET ROSSMEY	70800836

ARTICULO SEGUNDO. — REGISTRESE a la Asociación denominada CCPP "Los Peros Viejos de San Rafael de Aguaguana" del Distrito de Pueblo Nuevo, en el Registro Único de Organizaciones Sociales del Municipio de Pueblo Nuevo.

ARTICULO TERCERO. — TRANSCRIBASE la presente Resolución a los interesados y a la Secretaria General para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA
LIC. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE